



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 252/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Ley de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, en cumplimiento de los mandatos de la Constitución Política del Estado, fortalece el proceso de la Revolución Educativa y contribuye a la construcción del Estado Plurinacional, con la aplicación del Modelo Educativo Socio - Comunitario Productivo; parte de ese proceso es el que se construye desde el Subsistema de Educación Alternativa y Especial.

Que, el Centro de Educación Técnica Alternativa CEA - Uyuni, fue fundado el 17 de abril de 1972 mediante Resolución Ministerial R.M. N°432, gracias a las gestiones de autoridades políticas, municipales, profesores y trabajadores ferroviarios de Uyuni, quienes impulsaron ante el Ministerio de Educación la autorización para la creación del Centro de Educación Media del Adulto - CEMA, iniciando sus actividades educativas el 1 de mayo de 1972, fecha que es conmemorada como su fundación, en honor al Día del Trabajo.

Que, el Centro de Educación Técnica Alternativa CEA - Uyuni, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa – RUE N° 027011, Código SIE de Unidad Educativa N° 81370078 y Código SIE de Edificio Escolar N°81370046, otorgados por el Ministerio de Educación; pertenece al área curricular de formación alternativa; es de dependencia fiscal o estatal y funciona con el nivel de Educación de Adultos en el Distrito de Uyuni del Departamento de Potosí.

Que, el Centro de Educación Técnica Alternativa CEA - Uyuni, tiene como misión y visión el desarrollar en sus estudiantes una formación básica, intracultural y plurilingüe, orientando su vocación con conocimientos, saberes y capacidades comunicativas ético morales, razonamientos lógicos, científicos, técnicos, tecnológicos y productivos, y sobre todo promueve en ellos el espíritu de superación.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Técnica Alternativa CEA - Uyuni**, por sus cincuenta años de fundación a celebrarse el 1 de mayo del presente año y por gran su aporte a la educación boliviana, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES